

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ioan Daniel Ciufudean y don Claudiu Vasile Nicula, contra la empresa “León y Caminos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ioan Daniel Ciufudean y don Claudiu Vasile Nicula con la empresa “León y Caminos, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Ioan Daniel Ciufudean.

Indemnización: 9.170,63 euros.

Salarios: desde el 29 de octubre de 2010 hasta el 3 de noviembre de 2011 (salvo cinco días que prestó servicios para otra empresa), 18.096,70 euros.

Total: 27.267,33 euros.

Nombre del trabajador: don Claudiu Vasile Nicula.

Indemnización: 9.170,63 euros.

Salarios: 13.450,25 euros (se excluyen noventa y cinco días que prestó servicios para otra empresa).

Total: 26.628,88 euros.

Total: 49.888,21 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 49.888,21 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, bajo apercibimiento, que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “León y Caminos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.745/11)